

# EL PORVENIR

DIARIO DE LA TARDE.

Este Diario es propiedad de la Imprenta URUGUAYANA. Se publica á las 5 de la tarde; se admiten avisos hasta las 4 de la tarde del día de su publicación, debiendo abonarse un precio módico para los SS suscriptores y un acrecimiento moderado para los que no lo son. El precio de la suscripción es de DOS PESOS al mes. Se vende y admiten suscripciones en la oficina del Diario, calle de Buenos-Ayres N.º 205—Precio de los números sueltos, UN REAL.

## ULTIMAS NOTICIAS.

EUROPA.	AMERICA.
Amberes . . . . 6 Fro.	Buenos Ayres . . . 24 Mzo.
Barcelona . . . . 4 id.	Baltimore . . . . 6 Feb.
Genova . . . . . 4 id.	Bahia . . . . . 7 Mzo.
Havre . . . . . 8 id.	California . . . . 16 Dic.
Hamburgo . . . . 7 id.	Habana . . . . . 28 Ene.
Liverpool . . . . 9 id.	New-Orleans . . . 2 Feb.
Lisboa . . . . . 14 id.	New-York . . . . 7 id.
Londres . . . . . 10 id.	Pernambuco . . . 5 Mzo.
Madrid . . . . . 8 id.	Paraguay . . . . 5 Ene.
Málaga . . . . . 8 id.	Rio Janeiro . . . 19 Mzo.
Paris . . . . . 9 id.	Rio Grande . . . 13 Mzo.
Trieste . . . . . 31 Ene.	Valparaiso . . . 31 Ene.

## ALMANAQUE.

Hoy JUEVES 27 San Ruperto obispo.  
Luna nueva el 3 á las 9 h. y 17 min. de la tarde.  
Cuarto crec. el 10, á las 5 h. y 45 m. de la tarde.  
Luna llena el 17, á las 9 h. y 34 m. de la mañana.  
Cuarto meng. el 24, á las 10 h. y 8 min. de la tarde.  
Salida del Sol, á las 5 h. y 39 min. de la mañana.  
Ocaso, á las 6 h. y 21 min. de la tarde.  
Estacion—OTONO.

## ESTERIOR.

### FRANCIA.

#### ASAMBLEA NACIONAL

El desenlace imprevisto de esta crisis ministerial no ha satisfecho, á la mayoría que echó por tierra al último gabinete. Los burgraves se reunieron el 26 y decidieron que se harían interpelaciones sobre la formación del nuevo ministerio. M. Howyn-Franche se subió á la tribuna y preguntó á los ministros si estaban dispuestos á contestar. Estos últimos dijeron que sí, pero la Asamblea se aplazó para el 27.

M. Howyn-Franche se subió en ese día á la tribuna y principió quejándose de ver que la primera vez, desde que la Francia tiene Asambleas del berantes, el poder ejecutivo elije sus ministros fuera del parlamento. En seguida preguntó á los ministros cual sería su política cual era su objeto, y adonde pensaban dirigir la Francia.

M. de Royer contestó en los terminos siguientes:

Señores: las preguntas que se hacen al nuevo ministro se reducen á tres:

- Cual es su orijen;
- Adonde nos conduce;
- Y cual es su política.

Las esplicaciones que nos piden serán muy sencillas y claras, y de consiguiente por esa misma razon hemos pedido el permiso de someterlas á la sesion del sábado.

El señor presidente de la República hizo conocer á la Asamblea por su Mensaje los motivos que han mediado para que se formase un nuevo ministerio. La mision de este ha sido definida y caracterizada. Es una mision de administracion, una mision temporal y transitoria.

El ministerio ha sido ofrecido y aceptado bajo este título y con estas condiciones.

Algunas voces.—Muy bien!

M. de Royer.—Varias dificultades, en las que nada hemos tenido que ver, se opusieron momentaneamente á la formación de

un gabinete definitivo; esa es la idea y los deseos del Mensaje, y es tambien la esperanza de mis colegas y mio. [Muy bien! Muy bien!]

La Asamblea nos hará la justicia de creer que, por mas desconocido que seamos para ella, no hemos buscado ni ambicionado esta situacion; pero permitame decirle con todo el sentimiento de un hombre honrado, hemos hecho y creemos haber hecho en efecto un acto de buenos ciudadanos. [Muy bien: en algunos bancos].

He contestado á la primera pregunta.

Se nos ha preguntado hace un momento cual era nuestra política, y adonde íbamos á conducirnos. ¿Adonde debemos conducirnos? Acabo de decirlo al contestar á la primera pregunta. Os conduciremos si me permitis el orgullo de esta expresion, á un gabinete definitivo. [Muy bien en la derecha].

En cuanto á nuestra política. [Animacion en el extremo izquierdo].

Algunas voces.—Hablad! hablad!

M. de Royer.—¿Cual es nuestra política?

La situacion q' hemos tomado, y q' no queremos ni escarjear ni debilitar, me permitiría tal vez no contestar. Nosotros no somos un gabinete político; sin embargo contestaré por mis colegas y por mí á la pregunta del honorable M. Howyn-Franche, á nuestra voz no se debilitará, no obstante la emocion que debe causar necesariamente el tener el honor de hablar por primera vez á esta Asamblea. [Movimiento].

Numerosas voces.—Muy bien, Muy bien.

M. de Royer.—Voy á contestar á dos preguntas en dos palabras con franqueza y claridad.

Mientras que estamos en los negocios, y a pesar de que solo formamos un poder esencialmente temporal y transitorio, trabajaremos con ahinco en mantener y sostener la sancion de las leyes y el orden. [Movimiento].

Estad seguros que seguiremos con tezon la política del Mensaje del 12 de noviembre por haber sido la expresion de la política que ha dado la tranquilidad del país que es la obra comun de la Asamblea y del poder ejecutivo, y con el objeto de que mis esplicaciones no se interpreten mal, añadiré una palabra:

En ese Mensaje se habla de la independencia de los poderes: permitame la Asamblea recordarle los terminos en que está concebida esta materia en el Mensaje.

“La union de los dos poderes es indispensable á la tranquilidad del país; pero como la Constitución los ha hecho independientes, la sola condicion de esta union es una confianza de reciprocidad.”

La independencia de que se trata en el Mensaje, es la independencia tal como la define la Constitución.

Hay en la Constitución un artículo que dice “que la separacion de los poderes es la primera condicion de un gobierno libre.”

El Mensaje, no obstante mantener esta distincion, no comprende esa independencia de los poderes, sino como la comprende la misma Constitución. (Muy bien!)

Hé aquí lo que tenía que decir sobre nuestra política. La asamblea comprenderá que el ministerio no tiene otras esplicaciones que dar. [Movimientos diversos].

La Cámara iba pasar á la órden del día, á propuesta de su presidente, cuando M.

Mathieu [de la Drome] ha pedido y obtenido la palabra.

M. Mathieu (de la Drome).—Hé pedido la palabra cuando he visto que no era reclamada por ese lado de la Asamblea [derecha] [Risas.] Nosotros los miembros de la minoria, consentimos algunas veces en callar, pero es cuando habla la derecha.

No estamos dispuestos aun á abandonar la defensa de la Constitución y las prerrogativas de los elejidos por el pueblo. [Muy bien! en la izquierda.] Y no soy enteramente del parecer del honorable M. Howyn-Franche: pienso y he pensado siempre que los hombres de negocios valian mas que los que hacían bellos discursos. Por mi parte he tenido el honor de sostener la opinion que la cartera ministerial era incompatible con el mandato legislativo; lo que pensaba entonces lo pienso en el día, pues la historia de los últimos treinta y cinco años me ha demostrado que han sido treinta y cinco años de intrigas ministeriales.

Así, lo que yo critico no es la determinacion del Sr. presidente de la República; lo que desapruébo es el último Mensaje, en su forma y en su fondo; el fondo tan poco constitucional como la forma tan poco conforme. (Rumores en el centro; aprobacion en la izquierda.)

No, no podemos aceptar la doctrina sostenida por el Sr. ministro de justicia. No, el poder ejecutivo no es independiente del poder legislativo; no hay un artículo de la Constitución que establezca esa independencia.

Basta con referirse á la discusion, que se resume en estas pocas palabras: El poder legislativo concibe, manda y ordena; el poder ejecutivo obra. Basta recordar la discusion establecida por M. de Lamartine y aceptada por todos. El poder ejecutivo es para el poder legislativo, lo que el brazo para la cabeza.

Señores, si nacen conflictos, si estallan, no hay que acusar por eso á la Constitución; no obstante, yo no la considero como el ideal de perfeccion política y de la razon humana. [Ah! ah!] Pero en fin, si el señor presidente que no es militar [como lo hizo notar M. de Lasteyrie]; si el Sr. presidente lleva un uniforme de general y pasa revistas; si los generales que pretenden oponerse á esas manifestaciones facciosas son destituidos; (Muy bien!) si los generales que la aprueban son recompensados, ¿es culpa de la Constitución?

Si los periódicos del Eliséo hace seis meses que escultan sin cesar el poder ejecutivo impulsándole á la usurpacion, y si no cesan de dirigir columnas contra esta Asamblea, ¿es culpa de la Constitución? El Sr. presidente debía saber que al hacerse presidente abdicaba el título de pretendiente.

[Aprobacion prolongada]

No hacemos pues á la Constitución no es la Constitución que ha dicho que se valdria de la República para llegar al imperio. [Muy bien!]

Permitidme que me explique sobre otro punto, acerca del cual no encontré quizás el mismo acuerdo. [Movimiento de atencion.]

Aquí heis podido oír algunos discursos que por haber sido manifestaciones anti-republicanas, han tenido el honor de ser rechazados por una reputacion admirable. [Muy bien!]

De todas partes se preguntaba ¿A donde

se dirige la opinion? ¿Va hacia el Eliséo? ¿Viene hacia nosotros? Y se tenía razon en consultar así la opinion pública; pero permitidme que os diga que no se traducen siempre bien esas decisiones.

¿Que no se ha dicho de la eleccion del 10 de diciembre? ¿qué no se decía aun recientemente? No se decía que habia sido hecha por odio á la república? [La eleccion del diez de diciembre! ¿queréis que os diga en odio de quien y de que ha sido hecha? Ha sido hecha en odio del extranjero y de lo que viene con él ó detras de él. [Aplausos, interrupcion á la derecha.]

Ha sido hecha en odio de la Restauracion, en odio de 1851 y de las ejecuciones sangrientas de la misma época. (Nuevos aplausos en la izquierda.)

Habeis tenido mucha razon condenar el sufragio universal. . . . [Ruido; interrupcion á la derecha, muchos miembros de este costado interpelan al orador.]

Tiro en este momento contra tropas que han hecho defeccion. [Risas.]

Digo al honorable miembro que me interrumpe: Habeis hecho bien en condenar el sufragio universal, la apelacion al pueblo, por que era la última tumba de vuestras ilusiones y esperanza. [Muy bien en la izquierda.]

Se decía últimamente que la República era una especie de terreno neutro; de puerto libre, donde cada partido podia venir á hacer sus provisiones, componer sus navios y renovar sus tripulaciones, en vista de la expedicion que se prepara para 1852, pero si eso es así, permitidme que os haga una pregunta. ¿Por que M. Bonaparte no habría lo que vosotros? (Risas.)

Si la República debe perecer pronto, ¿por que M. Bonaparte que es príncipe tambien [y creo que se le recuerda demasiado] no se prepararía á disputar el poder al conde de Paris y al conde de Chambor?

¡Ah! Sois moi imprudentes cuando decís que la monarquía puede salvar la Francia; no veis que vosotros mismos sostenéis la causa del imperio. (Interrupcion.)

M. Leo de Laborde. Pido la palabra M. Mathieu (de la Drome.) Vosotros sois los que habeis creado el peligro; si sois débiles en presencia del Eliséo, en presencia del imperialismo, es por que sois realistas.

Colocaos en el terreno de la República, de la Constitución primero, de la República en seguida; de la República, no al estado de esperiencia, sino de la República definitiva. Se ha dicho que se podía revisar la República. Colocaos en ese terreno, y entonces seréis fuertes.

Los gobiernos no están sujetos á revisiones, sino á revolucion; y cuando el pueblo la hace, no sois vosotros quien la hacéis (Movimiento.)

M. Leo de Laborde contesta á M. Mathieu con una profesion de fé legitimista, anunciando que hará la proposicion siguiente cuando llegue el momento de la revision de la Constitución.

“La Francia vuelve á la monarquía hereditaria.”

A esa declaracion se siguió cierta agitacion.

La Asamblea pasó en seguida á la órden del día pura y simple por una gran mayoría.

ESPAÑA.

MINISTERIO DE ESTADO.—*Tratado de reconocimiento, paz y amistad entre S. M. la reina de España y la República de Costa-Rica, firmado en Madrid con fecha 10 de mayo del presente año.*

(Concluye.)

Art. 11.—Los súbditos españoles no estarán sujetos en Costa-Rica, ni los ciudadanos de esta República en España, al servicio del ejército ó armada, ó al de la milicia nacional. Están igualmente exentos de toda carga ó contribucion extraordinaria ó préstamo forzoso; y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razon de su industria, comercio ó propiedades, serán tratados como los súbditos ó ciudadanos de la nacion mas favorecida.

Art. 12.—Entretanto que S. M. C. y la República de Costa-Rica ajustan y concluyen un tratado de comercio y navegacion, fundado en principios de reciprocas ventajas para uno y otro pais, los súbditos y ciudadanos de los dos Estados serán considerados para el adeudo de derechos por frutos, efectos y mercaderías que importaren ó exportaren de los territorios de las altas partes contratantes, así como para el pago de los derechos de puertos, en los mismos términos que los de la nacion mas favorecida.

S. M. C. y la República de Costa-Rica se harán reciprocamente estensivas las concesiones que en punto á comercio y navegacion hayan estipulado ó en lo sucesivo estipulen con cualquiera otra nacion; y estos favores se disfrutarán gratuitamente si la concesion hubiese sido gratuita, y en otro caso con las mismas condiciones con que se hubiese estipulado, ó se acordara por mútuo convenio una compensacion equivalente en cuanto sea posible.

Art. 13.—En caso de efectuarse por el territorio de Costa-Rica, en todo ó en parte, la proyectada comunicacion inter-oceánica, sea por medio de canales, por ferrocarriles, ó por estos ú otros medios conbinados, la bandera y mercaderías españolas, así como los súbditos de S. M. C., disfrutará el libre tránsito en los mismos términos y sin pagar otros ó mayores impuestos que los que respectivamente paguen los buques, mercaderías y ciudadanos de Costa-Rica.

Art. 14.—S. M. C. y la República de Costa-Rica, podrán enviarse reciprocamente agentes diplomáticos y establecer cónsules en los puntos que lo permitan las leyes; y acreditados y reconocidos que sean tales agentes diplomáticos ó consulares por el gobierno cerca del cual residan, ó en cuyo territorio desempeñen su encargo, disfrutará de las franquicias, privilegios é inmunidades de que se hallen en posesion los de igual clase de la nacion mas favorecida, y desempeñarán en los mismos términos todas las funciones propias de su cargo.

Art. 15.—En los abintestatos que ocurran de súbditos españoles establecidos en Costa-Rica ó de ciudadanos de esta República en España, sus respectivos cónsules formarán el inventario de los bienes del finado, de acuerdo con la autoridad local, y en los mismos términos proveerán a la custodia de dichos bienes hasta que se presente el heredero ó su legitimo representante.

En los casos de naufragio, los cónsules respectivos podrán tambien proceder al salvamento de acuerdo con la autoridad legal competente.

Los agentes diplomáticos y consulares estarán autorizados para reclamar que se restituyan á su bordo los desertores de los buques de guerra y mercantes de su nacion que lleguen á los puertos de sus respectivas residencias; y ambas partes contratantes se comprometen á hacer cuanto esté de su

parte para que los dichos desertores sean aprendidos y custodiados hasta que se verifique la entrega.

Art. 16.—Deseosa S. M. C. y la República de Costa-Rica de conservar la paz y buena armonía que felizmente acaban de establecer por el presente tratado, declaran solemne y formalmente:

1.º Que cualquiera ventaja ó desventaja que adquieren en virtud de los artículos anteriores, son y deben entenderse como una compensacion de los beneficios que mutuamente se confieren por ellos.

Y 2.º Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonía que debe reinar en lo venidero entre las partes contratantes por falta de intelijencia de los artículos aqui convenidos, ó por otro motivo cualquiera de agravio ó queja, ninguna de las partes podrá autorizar actos de represalia ó hostilidad por mar y tierra sin haber presentado antes á la otra una memoria justificativa de los motivos en que funde la injuria ó agravio, y denegádose la correspondiente satisfaccion.

Art. 17.—El presente tratado, segun se halla estendido en diez y siete capitulos, será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en esta córte en el término de un año, ó antes si fuese posible.

En fé de lo cual, nos los infrascriptos plenipotenciarios de S. M. C. y de la República de Costa-Rica, lo hemos firmado por duplicado y sellado con nuestros sellos particulares en Madrid á 10 de Mayo de 1850.—Firmado—*Pedro J. Pidal.*—(L. S.)—*Felipe Molina.*—(L. S.)

El Presidente de la República de Costa-Rica ratificó el tratado que precede en 27 de Setiembre último, y S. M. C. en 17 de Diciembre, y las ratificaciones han sido canjeadas en esta córte en 21 del actual por el Exmo. Señor Ministro de Estado, plenipotenciario de S. M., y por el Ilmo. Señor D. Miguel de Nájera Menco, ministro honorario del tribunal supremo de justicia, comisionado al efecto por el gobierno de Costa-Rica, autorizado competentemente por S. M.

(El Sol de Barcelona.)

REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Mensaje del Presidente de la República, al Presidente de la República francesa.

¡ Viva la República del Paraguay !  
¡ Independencia ó muerte !

Asuncion 25 de Diciembre de 1850.—Año 41 de la libertad, 40 del reconocimiento esplicito de la independencia por el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y 38 de la independencia nacional.

El Presidente de la República del Paraguay al Exmo. Señor Presidente de la República francesa.

El infrascrito, Presidente de la República del Paraguay, tiene el honor de dirigirse á S. E. el señor Presidente de la República francesa ofreciéndole sus puros y afectuosos votos de la mas debida consideracion.

La República despues de haber proclamado su independencia política en un congreso nacional de mil diputados en el mes de octubre de 1813, vivido como nacion soberana que es, hasta el congreso jeneral extraordinario de Noviembre de 1842; juzgó haber llegado el tiempo de cultivar relaciones con los gobiernos de América y Europa, poniendo en espediente formal la solicitud de su reconocimiento, como le pertenece por los principios de derecho público; y en ese sentido alteró su anterior sistema de aislamiento.

El pensamiento que dictó esa política anterior, nacia del amor de la paz y del orden público, así como el recelo de que ideas de insurreccion, inadecuadas ademas de mal conocidas, perturbasen la vida tranquila y el sucesivo desenvolvimiento de la República.

Entretanto, el tiempo ha mostrado, que si por un lado subsiste la necesidad de orden y pública tranquilidad, por otro prevalece la urgente conveniencia de dar mas rápido desenvolvimiento intelectual é industrial á este pais, á fin de que florezca, aumente y prospere cuanto prometen los ricos elementos con que la Providencia lo dotó. Hízose pues de patente evidencia la precision de combinar esas dos necesidades vitales, y tal ha sido la tarea del gobierno nacional.

Como primer paso y condicion del nuevo y precioso principio de su política, entendió el predicho congreso jeneral extraordinario de la República reunido en 1842, que convenia ratificar la proclamacion de la independencia nacional de una manera solemne y dar conocimiento á los gobiernos de Europa y América de aquel acto auténtico. Lo verificó así en su acta del 25 del precitado Noviembre; y este acto verdaderamente nacional, fué nuevamente aplaudido y jurado en toda la República el 25 de Diciembre del mismo año, con la alegría, entusiasmo y dedicacion de un pueblo entero, pacifico y moderado, que consagra á la existencia y la gloria de su patria la propia honra, vida, nombre y destinos.

La República del Paraguay, ambicionando cultivar relaciones con el ilustrado gobierno de Francia, tuvo el honor de comunicarle en nota de 28 de Agosto de 1843 los sobredichos hechos de aclamacion y ratificacion solemne, acompañando en copia legalizada la acta fundamental de su independencia, como tambien la que establece el pabellon y sellos de la República, y solicitando al mismo tiempo el reconocimiento de su independencia y soberanía nacional. El gobierno paraguayo, con todo, no ha obtenido hasta hoy ni un simple aviso de recibimiento de la mencionada nota y documentos á ella adjuntos.

Diferentes razones obstaban á que se acreditase un ministro paraguayo en la corte de Paris, como era debido y se deseaba.

La República del Paraguay ha obtenido ya pléno y solemne reconocimiento de su independencia y soberanía nacional por parte de S. M. el emperador del Brasil, las repúblicas de Chile, de Bolivia, Uruguay y Venezuela, así como por la de S. M. I. y R. el emperador de Austria. Fué reconocida tambien *ad referendum* por el Exmo. Sr. D. Guillermo Gore Ouseley, ministro plenipotenciario de S. M. la reina de Inglaterra, á si mismo fué reconocida por la corte de Roma espidiendo los breves á los obispos presentados por el gobierno del Paraguay; habiendo así mismo el abajo firmado recibido avisos del formal y definitivo reconocimiento de la nacionalidad paraguaya por S. M. F. la reina de Portugal y por el rey de Holanda.

Los recursos de la república del Paraguay, su existencia pacífica, estabilidad y fuerzas afianzan sus relaciones exteriores y el efectivo cumplimiento de sus compromisos, así como el respeto debido á las leyes internacionales.

Colocado pues el Paraguay en la gran familia de las naciones, tiene la satisfaccion de duplicar su referida solicitud de 28 de agosto de 1843; en la confianza que obtendrá de la república francesa el reconocimiento de su nacionalidad, acto de justicia á que no se prestó el antiguo gobierno, sin considerar que en esta república podría el comercio francés alcanzar ventajas de importancia.

Acetad señor, la muy distinguida consideracion con que á V. E. y á la república francesa que tan dignamente preside, os saluda la república del Paraguay por el órgano del gobierno nacional que tiene el honor de ofreceros los sinceros sentimientos de su alto aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

M. Obispo, Sr. CARLOS ANTONIO LOPEZ.

Queremos creer que nuestro gobierno habrá dado este paso en la confianza de que la República francesa le hará la justicia de reconocer la independencia y soberanía nacional de nuestra amada patria conforme ella merece, siendo como lo es en efecto la nacionalidad paraguaya la mas antigua de la América del Sur, y la primera que siguió el ejemplo de la república de los Estados Unidos del Norte. Habrá legado esta oportunidad de informar cabalmente al gobierno francés de la verdadera situacion, poder y recursos del gran pueblo paraguayo para sostener el grito nacional *República ó muerte*, mal que le pese á Rosas.

Este vecino funesto ha prodigado el oro inmundo de Buenos Ayres sobornando escritores de América y de Europa, en el loco intento de desacreditar á la República del Paraguay, figurándola desprovista de medios y fuerzas para garantir el pronunciamiento solemne de su independencia absoluta de todo poder extraño. En nuestro número anterior dimos publicidad al mas formal desmentido de esas ridículas imposturas del mercenario escritor de Rosas en Paris.

Nos consta haber hecho sus despedidas, y estar pronto á regresar para Europa el ciudadano francés, ex-ministro en la corte del Brasil, el Sr. Eugenio Guillemot que vino de Paris á visitar nuestra patria con su señora. Este caballero queriendo hablar con la veracidad que los méritos de su carácter nos hacen esperar, podrá proporecionar informaciones tan favorables como eesactas de lo que durante su permanencia en este país ha podido observar y ver. Buen testimonio puede dar de que el Paraguay tiene medios para levantar ejércitos muy superiores al que podría reunir la llamada Confederacion Argentina.

(Paraguay Independiente.)  
(Comercio del Plata.)

INTERIOR.

D. Vicente Gonzales Vallejo, primer suplente en ejercicio del Alcalde Ordinario de este Departamento etc.

Debiendo procederse el Domingo próximo treinta del corriente mes á la eleccion de Alcalde Ordinario, y Defensor de menores con sus respectivos suplentes para este Departamento en la forma que establece la Ley; por el presente se convoca á todos los vecinos con el fin de que concurran desde las nueve de la mañana hasta ponerse el sol del precitado dia ante la mesa electoral que estará colocada en el atrio de la Iglesia Matriz de esta Ciudad Capital, á dar sus sufragios, por los ciudadanos que han de desempeñar los predichos cargos, y que gozen de mas popularidad por sus virtudes, saber y patriotismo.

Montevideo Marzo 25 de 1851.

VICENTE GONZALES VALLEJO.

Por mandato de su señoría—

Pedro de Latorre.

Escribano público.

UNIVERSIDAD MAYOR DE LA REPUBLICA.

El estudiante de Jurisprudencia D. Luciano Casas, ha solicitado el grado de Doctor en dicha facultad; y habiendo sido admitido con sujecion á las disposiciones reglamentarias, sostendrá publicamente el lúnes prócsimo 31 del corriente, á las dos de la tarde, la tesis que determinan los Estatutos, como funcion previa al grado de Doctor á que aspira.

EL PORVENIR.

JUEVES, 27 DE MARZO DE 1851.

Ayer dimos publicidad á un artículo comunicado del *Federal Entre-Riano*, suscrito por *Unos federales de lanza y sable*.

Su lectura provoca á reflexiones, pero en política es tan difícil acertar con la evidencia de las cosas; es tan aventurado emitir opiniones por la simple apariencia que referimos tan solamente llamar la atención sobre esas producciones, hasta que el tiempo nos haga ver mas claro y podamos juzgar con exactitud.

—Así mismo, comenzamos ayer y hoy terminamos el tratado de reconocimiento e independencia, paz y amistad entre S.M. la reina de España y la república de Costa Rica, el cual fué firmado en Madrid el 10 de mayo de 1850 por los respectivos comisionados, y sucesivamente ratificado, por el presidente de la república de Costa Rica el 27 de setiembre, y por S.M.C. en 17 de diciembre; y las ratificaciones fueron canjeadas en la corte de Madrid el 21 del referido diciembre del mismo año.

Así pues, en 7 meses y once días tuvo lugar el tratado, su ratificación por ambas partes contratantes y el canje de las ratificaciones, y la república de Costa Rica está desde el 21 de diciembre de 1850 en el goce de su entera independencia de la madre patria, y los nacionales de ambas partes contratantes en aptitud de recoger los beneficios que el tratado les ofrece.

Mientras tanto la República Oriental aun no ha concluido ese acto de tanta importancia política y comercial, que debe ofrecer resultados favorables para el engrandecimiento del país y desarrollo del comercio por la identidad de principios, costumbres, idioma, religión &c atributos que no tienen las demás naciones y que son alicientes poderosos para que la emigración española fluya á nuestro país tan luego como tengamos un cambio de cosas y se restablezca la paz.

Por el bergantín de guerra americano *Banbridge*, entrado ayer de Buenos Ayres salido de aquel puerto el 25 nada se ha adelantado de particular.

Damos á continuación un extracto de carta.

“ Por la “ Fama ” fué tarde cuando quisó escribir las noticias que tenemos de Entre-Ríos de las cuales ya estaré al cabo. Apesar de todas mis diligencias no ha podido conseguir el periódico que habla tan malamente de Larrazabal y Ca., pero he hablado con personas que lo han visto, y des pues de haberme dado una descripción de él he visto que sería digno de leerse.

“ La jente por aquí esta muy alborotada con esas noticias y todos temen que de un momento á otro declaren traidor á Urquiza. Pero lo dudo muchísimo, y creo que todos los que piensan así se equivocan, pues que en mi opinión el artículo y todos sus accesorios son cosas del hombre de Palermo. Puede ser muy bien que no sea así, pero lo que yo aconsejaria es que la jente no fuese mentecata y no se formase castillos en el aire. Con las noticias del Brasil que ha traído el “ Esk ” y las que te acabo de sentar, la jente se ha puesto aun mas alarmada.

He estrañado que por el “ Esk ” no hayan venido á la Sala los C. del Plata. ¿ Dime cual es el motivo ?

Me han dicho que esta semana se vá á Yennir la Junta de R., pero el porqué no se sabe. No sé si será hoy, pero si lo es te lo avisaré. Tal vez se reunan para deliberar sobre las Carreras Inglesas que tienen lugar mañana . . . ¿ Que tal ? Me espíqueme ó no ? Házme el favor de escribirme cuando puedas respecto á las cosas de Entre-Ríos etc., pues esa vía es mucho mejor para recibir las noticias mas profundas. Dime, ¿ entran á esa buques de Entre-Ríos ? Hasta ahora lo sé.

“ Mañana tendrá lugar las famosas carreras Inglesas, y todos se aprontan por aquí. En cuanto á mí no pienso asistir, pues fuera de los enormes gastos que ocasionan uno espone la vida en valde.

Ni aunque me diéran diez mil pesos iría. Por las volantes piden ya f. 590, y caballos regulares f. 100. Agregaré á esto todos los accesorios y tendremos bastante dinero fuera del bolsillo. Así que es mejor estarse quieto y no arriesgar tanto.

“ Las noticias del Brasil son bastante alarmantes. Se espera por momentos á Grenfell con siete buques mayores. Anda bogando mucho el rumor de que viene á poner bloqueo, pero no creo que todavía tomen un paso tan decisivo. Rosas al parecer no se mueve al ver estos movimientos, no obstante que ya tiene poco que moverse. Por lo demás, todo es silencio y nada mas. Verémos en que para todo esto.

Por el vapor americano *Independencia* entrado hoy de Rio Janeiro con destino á California, hemos recibido el *Jornal do Commercio* hasta el 19 del corriente; pero nada contiene de interes. Las fechas alcanzan hasta el 20, y las que hemos visto no adelantan cosa alguna.

Tenemos entendido que el *Golphinho* es conductor de comunicaciones de un carácter bien lisonjero para la causa de Montevideo.

Las cartas repiten que el 26 saldría el señor Grenfell para este puerto.

(Comercio del Plata.)

El señor D. Manuel Fernandez Luna despues de una penosa enfermedad, falleció esta madrugada.

Vecino antiguo, lleno de antecedentes honorables, buen ciudadano, buen esposo, buen padre y buen amigo, deja una numerosa familia, por muchos títulos recomendable. La acompañamos en el dolor que tan irreparable pérdida la ha sumido; y debe servir para mitigar en parte ese pesar la convicción que debe acompañarla del aprecio general que mereció en vida el señor D. Manuel Fernandez Luna (Q. E. P. D.) y que el recuerdo que hoy le tributamos á su memoria fué el que sus virtudes le hacen acreedor.

La tierra le sea leve!

DESPACHO DE ADUANA.

Descarga de Ultramar.—Día 27.

Zumaran, 45 pipas y 3 medias vino.  
J. Ruete, 51 bordalesas idem.  
Arias y Chary, 49 idem idem.  
German da Costa, 10 pipas idem.  
J. Benedicito, 223 manos maiz.  
M. Frias, 96 baquetas.

Despacho de Almacenes.—Día 27.

Arias y Chary, 15 bordalesas vino tinto, 17 cajones sardinas en tarros.  
Lebas y Jones, 70 cascocs vinagre.

A deposito.—Día 27.

German da Costa, 216 bolsas maiz, 120 medias suelas.  
J. Ruete, 46 bordalesas vino.

Rembarco.—Día 27.

Al bergantín de guerra frances *Panther*, por Manuel Gradin, 2 cuarterola aceite.

Han abierto registro de descarga.—Día 27.

Bombarda nacional *Adelaida* de Puerto Alegre y Rio Grande á Scotty y Ca.

Pailebot nacional *Cicilia* de Martin Garcia á P. Torres.

Pailebot nacional *Suerte*, de Martin Garcia á Idem.

Pailebot nacional *Luz* de Martin Garcia á Idem.



MARITIMA.



ENTRADAS.—DÍA 26

De Buenos Aires el 25 del corriente bergantín de guerra americano *Banbridge*.

Día—27.

De Rio Janeiro el 20 del corriente con destino á California vapor americano *Independencia*, consignado á Southgate. En cuarentena.

Martin Garcia el 24 del corriente pailebot nacional *Lobo*, 7 ton., patron N. Pedemonte á la órden con 12 carradas carbon.

Idem, el 24, pailebot nacional *Luz*, 10 ton., patron Santiago Rotondo á la órden con 13 carradas carbon, 7 idem leña.

Idem el 24, pailebot nacional *Cicilia*, 7 ton., patron Adolfo Froyer á la órden con 31 carradas leña.

Idem el 24, pailebot nacional *Suerte*, 12 ton., patron J. Rotondo á la órden con 30 carradas leña, 4 idem carbon, 40 docenas barillas de carretilla.

Martin Garcia el 25, queche nac. *Virgen de Gracia*, 5 ton., patron Victor Romero á la órden con 20 carradas leña, 100 estacas, 20 curbas, 200 zapallos.

Se avista el bergantín goleta de guerra brasilero *Eolo* procedente de Buenos Aires.

Se avistan 2 bergantines dinamarqueses al oeste y un bergantín frances.

Salidas.—Día 27.

Buenos Aires, lugre sardo *Fama*.

Idem, goleta idem *Carmen*.

Buques despachados.—Día 27.  
Rio Grande goleta romana *Severa* por Nin en lastre.

AVISOS NUEVOS

La Esposa hujo y demás deudos del finado D. Manuel Fernandez Luna (Q. E. P. D.) suplican á todos sus amigos se sirvan asistir al entierro de dicho finado que tendrá lugar en la Iglesia Matriz, el viérnes 28 del presente á las nueve y media de la mañana; á cuyo favor quedarán reconocidos.

de este reconocimiento, pudieron convenir los Comisarios y fijar el límite de Portugal por esta parte con arreglo al art. 4.º del tratado. Corre pues la novísima Línea Divisoria, desde la barra del Tahin por su gajo Septentrional hasta la Laguna mas al Norte de las dos pequeñas, de que toma su origen, situada como dijimos en el rincón del Tigre. Sigue despues por una línea recta que se considera tirada á la playa del mar, y que sea al mismo tiempo tangente á las primeras márgenes de la Laguna de la Manguera, la que termina hácia los 33º de latitud Austral á muy corta diferencia.

Parecía término mas natural y conforme al espíritu del mismo tratado, que desde la dicha Laguna del rincón del Tigre, fuese la Raya en línea recta al mar: esto es por la menor distancia, que es como se debe entender aquella espresion del tratado en el citado art. 4.º, atravesando el istmo ó lengua de tierra por su mayor angostura, y terminando en la costa del mar por el Arroyo de Bayeta ó el de Matreiro, verificándose tambien de este modo la espresión de determinacion de los dos Soberanos en el art. 5.º, á saber: que los dominios portuguese no se estiendan del arroyo Tahin para la parte Meridional. Sin embargo de estas y otras sólidas razones que se alegaron, cuya espresion dejamos á pluma mejor cortada, prevaleció el dictámen de los Comisarios de S. M. F. que juzgaron debía tocar la Línea las orillas de la Laguna de la Manguera como efectivamente se les dió ese gusto, tirándola como vá referido, atendiendo el corto valor de los campos de esta pequeña diferencia, y evitando fastidiosas disputas que atrazarían nuevamente la obra de la Demarcacion contra las sábias prevenciones del art. 16 que manda ceder recíprocamente en asuntos de poco momento.

Resuelta esta materia, se colocaron otros cuatro Marcos de piedra con las mismas inscripciones “mutatis mutandi,” que en los del Chuy; esto es, en la cara Septentrional R. F., y debajo 1784, y en la Meridional, “Terreno neutral até Chuy. La situacion de dichos Marcos es el 1.º sobre un grau médano ó morro alto que se halla en la orilla Meridional del Tahin, muy cerca de su barra: el 2.º hácia el extremo de un pequeño albardon que in-

dándose la mano con los que dan origen al pequeño arroyo del Pastoreo, cruzan este Albardon por su mayor ámbito, dividiendo el camino de Rio Grande en dos, que se unen despues por los 33º. Otro pantano, aun mayor y mas intransitable corta al O. la rinconada que nombran de Tanfa, contra las orillas Orientales de Merin, que por este lado se retiran largo trecho. Desde el nuevo término de España hasta el Tahin, se hallaron 26 leguas y media, y en este intervalo nacen de la cresta del Albardon algunos otros arroyos de corto caudal. José de Acosta, Luis Martinez, y Pedro Texeira fluyen á levante, vertiendo sus aguas en la Manguera. Los Ahogados, Arroyo del Rey, y otros entran en la Merin, cuyas barras serán determinadas cuando hablemos del reconocimiento de esta Laguna á que pertenece.

Aunque los pastos de este Albardon no son de la mejor calidad, y su terreno ya pantanoso, ya arenoso, no ha dejado de multiplicarse en él porción crecida de caballos baguales, y entre ellos andan muchos de los Reyunos y de particulares de las dos naciones limitrofes. Estos vuelven á hacer de uso y amansarse con facilidad, si se les logra cojer á lazo ó bolas, como acostumbra los naturales. Tambien suelen construir unos corrales con estacas de mucha estension, y dejándolos una puerta angosta, con dos á las largas, y abiertas, meten dentro algunos caballos mansos que llaman los baguales, sirviéndoles como de señuelo para mayor facilidad, los corren y echan hácia aquella parte, con cuya traza logran á veces muy buenas rodadas. Los pasajeros en este camino, deberán tener mucho cuidado con sus caballos, particularmente de noche, si no quieren quedarse á pié. Suelen los baguales al menor estruendo ó novedad, venir á la furia de disparada sobre la caballada mansa; y mezclándose con ella, la envuelven y arrebatan de tropel á manera de un torrente impetuoso, sin dejar tiempo ni arbitrio de evitar aquel inconveniente. El remedio es rondar con vigilancia sus caballos, y espantar de ante mano toda la bagualada de las inmediaciones. Antiguamente habia tambien en el Albardon de Silveira, copia de ganado vacuno; pero los charqueadores ó ladrones de cueros lo han exterminado, y en

AVISOS.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Habiendo admitido el Superior Gobierno con fecha 18 del corriente, la renuncia hecha por D. Juan C. Vasquez del cargo de Comisario de la tercera seccion de Policia de este Departamento, se ha nombrado con la misma fecha para el desempeño del expresado cargo y en calidad de interino, al Comisario supernumerario D. José Martinez. Lo que se hace saber al publico á sus efectos. Montevideo, marzo 20 de 1851.

Real Compañia Británica de Paquetes á Vapor.

El vapor Paquete de la expresada Compañia, el ESK, llegará de Buenos Aires el dia 29 del corriente, y saldrá para el Rio Janeiro el dia 31 siguiente. Admite pasajeros y flete para el Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Cabo-Verde, Tenerife, Madeira, Lisboa y Southampton. Las personas que deseen aprovechar de esta oportunidad, deberán alistarse en la Agencia de la Compañia el dia 30 hasta la noche, en la calle 25 de Mayo N.º 41.

Francisco Susini.

Agente de la Real Compañia Británica de Paquetes á Vapor.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Se previene á los rematadores públicos, que para que tengan ejecución las disposiciones de la lei sobre alcabalas, siempre que vendan en remate alguna finca ó embarcacion, deberán dar aviso luego de verificada la venta, á la Capitanía del Puerto, por lo que hace á las embarcaciones; y en ambos casos á la administracion de sellos, declarando por escrito el valor íntegro porque se haya verificado; siendo responsables dichos rematadores de la falta de cumplimiento á esta disposicion.

CABALLOS DE ALQUILER.

Los hai en la calle de la Colonia núm. 59, frente al cuartel de los Italianos. Las personas que quieran ocuparlos los obtendrán á un precio módico.

El Doctor LEONARD, avisa á sus amigos y al público, que ha mudado su domicilio, calle del Sarandí, en los altos de la casa nueva levantada en la plazoleta de la antigua policia, media cuadra del mercado principal.

Entrada por el callejon, puerta inmediata á la del juzgado de paz de la 5.ª seccion.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Terminando los dias en que se permitió el disfrutarse, se previene, que desde hoy se prohíbe absolutamente, á cuyo efecto se han librado las órdenes correspondientes.

Montevideo, marzo 17 de 1851.

AVISO.—En la calle de Washinton esquina á la de 1.ª de Mayo, se alquilan piezas muy decente y una casa para familia.—Todo por precios analogos á las circunstancias.—Para tratar dirijanse al núm. 182

AVISO.

En la calle 25 de Mayo núm. 16, se venden ramos de flores, al gusto de los compradores, á precio comoda.—

DENTISTA DE PARIS.

Mr. Calmel dentista frances tiene el honor de prevenir á los habitantes de Montevideo que acaba de establecerse en esta ciudad, y que tiene un elegante surtido de dientes y muelas incorruptibles tomadas en las mejores fabricas de Londres, de Paris y de New-York, y todo lo necesario para esta profesion; que hace mas de 20 años que la practica en las principales ciudades de Europa y América.

Se le encontrará todos los dias en su gabinete calle del 25 de Mayo núm. 413 en los altos de Madama Doumerge.

EL SR. CALMEL, dentista frances

que acaba de llegar de Paris, avisa á los habitantes de Montevideo, que trae una gran cantidad de dientes y un surtido elegante de muelas incorruptibles. Invita á las personas que necesiten ponerse dientes, que se aprovechen de la permanencia en esta Capital de este Dentista. Los nuevos procedimientos que emplea para la colocacion de los dientes, tiene una ventaja superior á todos los conocidos hasta el dia. Su metodo ofrece una solidez á toda prueba, y una semejanza con los dientes naturales capaz de hacer equivocar aquellos con estos. No ocasiona dolor alguno en el momento de la colocacion ni despues, y pueden servir para comer como los demas.

El Sr. CALMEL hace todo lo que concierne á su profesion con una destreza extraordinaria, que asombra á las personas que estan al corriente de los progresos de este arte. Saca los dientes y los muelas con mucha habilidad. Limpia y blanquea los dientes negros. Los deja blancos como nieve. Los separa y endereza. Los emplea y o flica. Hace paladares artificiales y dentaduras enteras. Tiene un elixir que alivia el dolor de muelas, fortifica las encias, destruye la fetidez de la boca, tiene el principio disolvente de la carie, y dá á la boca una frescura y olor agradabilimos.

Puede verse al Sr. CALMEL todos los dias en su gabinete, calle del 25 de Mayo núm. 213 en los altos de la tienda de Madama Doumerge. Asiste á las casas de las personas que lo llamen para tratar alguna de las enfermedades relacionadas con su profesion. Sus precios son muy moderados.

CANELONES.

En el Almacen de este nombre sito en la calle de la Colonia nú. 10 junto al Mercado, se encontrará permanentemente un grande surtido de efectos de almacen; de las mejores cualidades y á precios positivamente muy baratos.—El que pruebe una vez, no dejará de continuar.

ECSELENTE DULCE.

De tomate pelado sin semilla, al mismo precio de doce vintenes libra, se vende en la calle de Washinton núm. 119 a toda hora del dia.

Se ofrece una Sra. á dar lecciones de piano por casas particulares, y tambien admite discipulas en su casa. Para tratar ocurrase á la casa de la anunciante, calle de Buenos Ayres núm. 74 á cualquier hora del dia.—Se advierte que sus precios serán moderados. f. 17—15 p.

LOS TRES MOSQUETEROS.

Se ha concluido la encuadernacion del 5.º y último tomo de esta interesante obra del célebre escritor Dumas.—Se previene á los suscritores de dicha obra el mandar recibir sus ejemplares; así como á los SS. que quieran obtenerla, el que hay un corto núm. a venta en esta imprente, calle de Buenos Ayres núm. 205

El señor ABADIE profesor de Fran-

cés, conocido hace mucho tiempo, previene al público que quiera honrarle con su confianza, que se compromete á dar lecciones de dicho idioma en el Colegio Nacional, y en casas particulares desde las cinco hasta las nueve de la noche. Los precios son muy moderados. f. 27.

EXTRACTO

DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD,

JUGADA EL 24 DE MARZO DE 1851.

LETRA Q COLORADA.

SUERT.	NUM.	PAT.	SUERT.	NUM.	PAT.
1	14936	50	18	15105	5
2	9692	5	19	14298	5
3	12432	5	20	14521	5
4	14818	5	21	2612	25
5	7668	5	22	9746	100
6	15883	10	23	12869	25
7	13612	5	24	12142	15
8	11435	5	25	11558	5
9	12593	5	26	4020	5
10	8003	10	27	11607	5
11	3999	5	28	14375	5
12	4164	5	29	12326	15
13	14315	10	30	3468	5
14	2414	15	31	4794	5
15	4764	5	32	7888	5
16	9801	5	33	17691	5
17	17463	5	34	6957	5

SUERT.	NUM.	PAT.	SUERT.	NUM.	PA.
35	12242	10	78	9445	
36	12312	5	79	6032	
37	12372	5	80	14423	1
38	2420	5	81	16665	
39	16913	10	82	11985	
40	12381	15	83	17607	
41	13219	5	84	14884	
42	9204	5	85	4332	5
43	12817	5	86	11249	
44	17340	5	87	12419	
45	8602	5	88	12363	
46	7733	10	89	8582	1
47	7584	5	90	4715	
48	12913	5	91	4600	1
49	11323	5	92	16630	
50	8400	5	93	4078	
51	13170	5	94	7849	
52	13763	5	95	17318	
53	13876	5	96	14791	
54	2448	5	97	13118	1
55	12659	10	98	11310	
56	17886	5	99	4522	
57	9045	5	100	17980	
58	7565	25	101	12548	
59	17324	5	102	3822	
60	5825	5	103	11589	
61	16159	5	104	15226	
62	9568	5	105	3996	1
63	7585	5	106	9048	
64	10123	5	107	9930	
65	4842	5	108	16556	
66	14982	5	109	6853	
67	3269	5	110	15266	
68	17513	5	111	15364	
69	6286	5	112	6549	1
70	12690	10	113	2215	
71	4472	5	114	6035	
72	14460	10	115	11364	
73	7962	5	116	15826	
74	15327	5	117	5027	50
75	15005	5	118	2872	
76	12829	5	119	2674	
77	4586	15	120	17360	2

La Extraccion de la loteria extraordinaria letra amarilla con la suerte mayor de 1,000 patacones tendrá lugar el lunes 31 de Marzo á las once de mañana.

La oficina estará abierta para pagar las suertes los martes y miercoles desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde y los jueves viernes y sabado, desde las 11 hasta la una. Todos los dias de fiestas y festivos estará cerrada la oficina.

La administracion de la loteria paga los billetes premiados al portador y no oye reclamaciones de ninguna especie sobre pérdida, sustraccion de billetes ó cualquier otro accidente que se alegue.

el dia solo se vé un corto número de fosos hácia el rincon de Tanfa. Los tigres, leones, y osos hormigueros, los venados, avestruces, y armadillos, son tambien muy comunes en esta Laguna de tierra. Puede verse al fin la descripcion de estos animales. Luego que las partidas sentaron su real en el Tahin y Albardon, se trató de ejecutar la Demarcacion de aquel arroyo, que segun el art. 4.º del tratado preliminar, debía ser el término de los Estados de S. M. F. Para verificar esto con el acierto debido, se hizo primero reconocer el curso del arroyo, sus diferentes gajos, su orijen, los campos que riega de una y otra banda, los que lindan con ellos á Oriente de la Estiva de Silveira, y por último la costa del mar y arroyo de Bayeta. Los Capitanes de Ingenieros D. Bernardo Lecocq, por nuestra parte, y Alejandro Portelli, de la de Portugal, (cuidando siempre de este modo de autorizar las operaciones, asignando facultativos de ambas coronas) fueron encargados del referido reconocimiento, y levantaron el plano circunstanciado del Tahin por medio de la plancheta con aquella prolijidad y exactitud que requería el punto, como se habia practicado anteriormente en el Chuy, en cuyos trabajos emplearon hasta fines de Julio.

Toma sus aguas el Tahin de las pequeñas Lagunas que se hallan situadas en el rincon que llaman del Tigre, tan inmediatas al Gran Estero de la Estiva, que es de recelar tengan con él comunicacion. Corre de aquí el arroyo un tramo corto como de 4 millas al O., en el cual se divide en notables vueltas y revueltas, y viene por último á desaguar en la Laguna de Merin, bajo el paralelo de 32º 33' 35". Al Septentrion de estas Lagunas se hallan las de Cayubá y Piñeiro, de que hemos hablado, que son de mas consideracion, y en tiempo de creciente, fluyen tambien hácia esta parte, aumentando probablemente las corrientes de las aguas del Tahin. Siendo la de Cayuba la primera y la mayor, se une á la de Piñeiro, sin dejar otro paso entre las dos que una Estiva semejante á la de Silveira, transitable solo en tiempo seco. Los terribles atolladores que siguen inmediatamente al Sur de estas Lagunas por donde verifican su derramen, no permitiendo de modo alguno aproximacion, nos dejaron inciertos de la verda-

dera salida de sus aguas, las que segun la situacion local que de afuera aparece, no será extraño corran al Estero de Silveira, y por éste á la Laguna de la Manguera, aunque tambien den algunas, como se ha dicho, al Tahin.

No es este gajo, cuya descripcion acabamos de hacer, el único del arroyo: otro no de menos atencion trae su rumbo del Mediodia de hácia aquellos pantanos del Corralato y cabeceras Septentrionales de la referida Laguna de la Manguera, el cual no pudo tampoco ser reconocido en toda su estension á causa de los inmensos bañados, lodazares, derretideros, y en jeneral de lo absolutamente impracticable que es en todo tiempo aquel territorio. En los planos antiguos se pinta el Tahin como un Sangradero, por el cual deposita la Manguera sus aguas en la Laguna de Merin. A la verdad no consideramos esta práctica desnuda de todo fundamento; la profundidad de este gajo del arroyo, el considerable caudal de aguas que toma en tiempo de lluvias, la rapidéz de su corriente, lo permanente de sus inundaciones, y sobre todo el no haberse hallado á la Manguera otro desagadero, son otras tantas consideraciones que nos persuaden é inclinan á favor de aquella opinion. Mas como no fuese dable por las razones dichas la positiva averiguacion de este punto; y por otra parte nos debíamos ceñir escrupulosamente el resultado efectivo de los reconocimientos y realidad de las observaciones; se figuró solo en el plano este segundo brazo del Tahin unido á dichos pantanos, y de la corta distancia de 6 millas, á que únicamente pudo ascender su investigacion.

No son de tal fatal condicion los campos Orientales á la Estiva de Silveira. Corre no obstante reclinada á la costa del mar, otra ceja de bañado pantanoso, de cuyos surtideros provienen los pequeños arroyos de Matreiro y Bayeta, que entran en el Océano á corta distancia uno de otro, bajo la misma latitud del Tahin. Por este paralelo se halla la garganta ó mayor angostura del istmo ó lengua de tierra que media entre la Laguna de Merin y el mar: de suerte que la distancia en línea recta desde la barra del Tahin á la de Matreiro, es solamente de 10 millas.

Con la clara idea de estos campos, la noticia y luz